

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ALDF/VL/LPN/003/2010 PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**

---

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **veintiséis (26)** días del mes de **febrero** del año dos mil diez, el Lic. Francisco René Carbajal Patiño, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/003/2010, Segunda Convocatoria, para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a bienes Informáticos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, por lo que: -----

**RESULTANDO**

1.- Mediante el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha **catorce (14)** de diciembre de 2009, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General para que de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Programa de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles y Contratación de Servicios, presentados para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, iniciar a partir del presente Acuerdo, los procedimientos de Licitación Pública para la contratación de bienes, arrendamientos y prestación de servicios a efecto de garantizar la operación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a partir del 1° de enero de 2010, de conformidad a la autorización presupuestal del programa anual de Adquisiciones 2010. -----

2.- Que con fecha **diecisiete (17) de diciembre** del año dos mil nueve, la Dirección de Adquisiciones recibió una Requisición de Compra la cual quedo registrada con folio número **012 del año 2009**, V Legislatura, a petición de la Dirección Generales Informática para la **“Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a bienes Informáticos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, -----

3.- Mediante Oficio **OM/VL/2512/09**, de fecha 18 de diciembre de 2009, la Oficialía Mayor, solicitó a la Tesorería General, la suficiencia presupuestal para la requisición de Compra número 012, con afectación a la partida presupuestal 3502, recibiendo la Tesorería General con fecha 23 de diciembre

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ALDF/VL/LPN/003/2010 PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**

---

de 2009 el oficio y la requisición. -----  
-----

4.- Con fecha del trece (13) de enero de 2010, se declaro desierta la licitación pública nacional número ALDF/VL/LPN/008/2009, motivo por el cual se procedió a convocar a una segunda convocatoria para el **“Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a bienes Informáticos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**. -----  
-----

5.- Que una vez que fueron elaboradas y revisadas las Bases de la Licitación Pública Nacional **ALDF/VL/LPN/003/2010**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de la presente licitación por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el día nueve (9) de febrero de 2010, el Director General de Administración las sometió a consideración y aprobación ante el Oficial Mayor, quien a su vez procedió a la firma y rúbrica de las mismas, procediéndose a iniciar el Proceso de Licitación Pública Nacional, la cual quedó registrada con el número **ALDF/VL/LPN/003/2010, Segunda Convocatoria, para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a bienes Informáticos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**. -----  
-----

6.- Mediante oficio con número **O.M./VL/761/10** de fecha **tres (03)** de febrero del año dos mil diez, el Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa le solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, se publicara la **Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/003/2010, Segunda Convocatoria, para el “Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a bienes Informáticos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**, con fecha del día **nueve (09)** de febrero de 2010. -----  
-----

7.- Que mediante oficio con número **O.M./VL/762/10** de fecha de **tres (03)** de febrero del año dos mil diez, el Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa, le solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ALDF/VL/LPN/003/2010 PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**

---

Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la **Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/003/2010, Segunda Convocatoria, para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a bienes Informáticos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”,** con fecha del día **cuatro (09)** de febrero de 2010. -----

8.- Con fecha del **diez (10)** del mes de **febrero** del año dos mil diez, por oficios con números **O.M./VL/1011/10, O.M./VL/1013/10, O.M./VL/1014/10, O.M./VL/1015/10, O.M./VL/1016/10, O.M./VL/1017/10, O.M./VL/1018/10, O.M./VL/1019/10, O.M./VL/1020/10, O.M./VL/1021/10, O.M./VL/1022/10, O.M./VL/1023/10, O.M./VL/1024/10, O.M./VL/1025/10, y O.M./VL/1026/10,** emitidos por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección de Servicios Generales; de la Contraloría General; de la Tesorería General; de la Coordinación General de Comunicación Social; del Instituto de Investigaciones Parlamentarias; de la Dirección General de Informática; de la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Administración, y a los representantes de las Fracciones Parlamentarias, de todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. -----

9.- Las empresas que acudieron a consultar y comprar las bases del presente proceso licitatorio fueron: **SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.** -----

10.- Que siendo las **trece** horas, del día **doce (12)** del mes de **febrero** del 2010, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, numerales 3, punto 3.1. y 3.1.1, tuvo lugar la Junta de Aclaración a las Bases de la presente licitación, a la cual asistió una empresa denominada: **SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.,** procediéndose a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por el representante de la empresa asistente, las cuales quedaron asentadas

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ALDF/VL/LPN/003/2010 PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA**

---

en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea y al representante de la empresa. -----  
-----

11.- Que siendo las **trece** (13:00) horas del día **diecisiete (17)** del mes de **febrero** del año dos mil diez, de conformidad al numeral **3**, punto **3.2** de las Bases; se celebró la sesión correspondiente a la Recepción de los Sobres 1, 2 y 3, que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas de la empresa participante, así como la Apertura de los sobres 1 y 2 que contenían la Documentación Legal y Administrativa y la Propuesta Técnica, sesión a la cual acudió únicamente el representante de la empresa denominada: **SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.**, a quien se le procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, por el representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Subdirectora de Adquisiciones, de lo cual se desprendió lo siguiente: -----  
-----

El participante **SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.**, **Sí** cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.1** de las bases, por lo que se aceptó su propuesta para su posterior análisis cualitativo. -----  
-----

Acto seguido se realizó la apertura del sobre marcado con el número "**2**", que contenía la Propuesta Técnica de la empresa **SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.**, siendo el único participante que cumplió cuantitativamente con lo solicitado en el numeral 2.2 de las base, procediendo a su revisión cuantitativa por parte del Dirección General de Informática y la Subdirectora de Adquisiciones; de lo cual se determino que la empresa **SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.**, **Sí** cumplía cuantitativamente con los requisitos solicitados en el punto **2.2** de las bases, por lo que se acepto su propuesta para su posterior análisis cualitativo, rubricando su propuesta los asistentes a esta sesión y quedando bajo resguardo del Dirección General de Informática de la Asamblea Legislativa. -----  
-----

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ALDF/VL/LPN/003/2010 PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**

---

Acto seguido se puso a la vista de todos los asistentes de esta sesión, el sobre señalado con el número “3”, el cual contenían la Propuesta Económica del participante, mismo que fue rubricado por los asistentes, quedando bajo el resguardo de la Subdirección de Adquisiciones, para que fuera abierto en la **Segunda Etapa “Emisión de Dictamen Técnico, Apertura de Propuestas Económicas y Subasta**, el día **veintidós (22)** del mes de **febrero** del año **dos mil diez (2010)**, a las **(18:00)** horas, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente. -----

12.- Que con fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil diez (2010) a las trece (13:00) horas, y con fundamento en la **Norma 47, último párrafo** de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con el numeral 3.3 de las Bases de la presente Licitación Pública, se hace del conocimiento de los participantes que se difiere el fallo correspondiente a la **“Emisión del Dictamen Técnico, Apertura de Propuestas Económicas y Subasta”** de la presente Licitación Pública, para el próximo 23 del mes de febrero del año 2010 a las 18:00 p.m.-----

13- Que siendo las **dieciocho (18)** horas del día **veintitrés (23)** del mes de **febrero** del año dos mil diez, tuvo lugar la sesión correspondiente a la comunicación de los resultados de la Evaluación de la Propuesta Técnica, Apertura de la Propuesta Económica y Subasta, de conformidad a lo señalado en el numeral 3.3 de las bases del presente proceso licitatorio, Norma 40, numerales IV, V y VI de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **(ALDF-NADQ-OM-DGA-DA-01)**, el Director General de Administración, con base en el numeral 3.3, inciso A) de las bases de la presente licitación, dio a conocer el dictamen de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa la cual se realizó asistida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la que se determinó que el participante **SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.**, Sí cumplía cualitativamente con los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las bases, por lo que se aceptó su propuesta. Continuando con el

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ALDF/VL/LPN/003/2010 PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA**

desarrollo del evento y de conformidad con el numeral 3.3, letra B de las bases de la presente licitación, se procedió a dar lectura al dictamen técnico emitido por la Dirección General de Informática, determinándose que la Propuesta Técnica de la empresa **SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.**, **Sí** cumplía cualitativamente con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 2.2., de las bases de la presente licitación y lo estipulado en el Anexo Técnico de las mismas, así mismo de la evaluación de las pruebas de desempeño que se realizaron conforme a lo establecido en el numeral 2.2 página 9 de las bases del presente proceso licitatorio así como a lo establecido en la sesión de junta de aclaración de las bases, la citada empresa cumplió con lo requerido por la convocante, dictamen técnico que se integro al acta, considerando procedente la aceptación de su propuesta económica. -----

Acto seguido, se mostró el sobre con el número "3", que quedó bajo el resguardo de la Subdirección de Adquisiciones, debidamente firmado y cerrado que contenía la propuesta económica de la empresa participante **SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.**, siendo la única empresa que permanecía en el presente proceso licitatorio. Hecho lo anterior, el Director General de Administración llevó a cabo la apertura de dicho sobre, y derivado de la apertura del sobre de la propuesta económica se leyeron los siguientes datos: -----

EMPRESA	Propuesta Económica antes de IVA a 10 Meses	IVA DEL 16% DE LA PROPUESTA	TOTAL DE LA PROPUESTA	AFIANZADORA	FOLIO	Monto de la fianza del sostenimiento de la oferta del 5% antes de IVA, presentada.	Monto de la fianza del sostenimiento de la oferta del 5% antes de IVA a presentar.
<b>SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	\$2´824,500.00	\$451,920.00	\$3´276,420.00	<b>ASERTA, S.A. DE C.V. Grupo financiero ASERTA</b>	184746	\$200,000.00	\$141,225.00

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ALDF/VL/LPN/003/2010 PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA**

Acto seguido se procedió a la Subasta conforme al numeral 3.3 de las bases y Norma 43 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: procediendo el Director General de Administración a preguntarle al representante legal de la empresa **SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.**, Marcos Alberto Rivas Saavedra, si deseaba someterse por su voluntad a la subasta, ofreciendo un mejor precio en favor de la convocante; manifestando que sí era su voluntad en su carácter de representante legal de la empresa **SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.**, someter su propuesta económica a subasta en el presente proceso licitatorio, presentando para ello Copia Certificada del Poder Notarial 10713, identificándose con credencial de elector del Instituto Federal Electoral folio número 0000012051406.- Acto seguido el representante legal procedió a subastar en cuatro ocasiones su propuesta económica quedando como a continuación se señala: -----

CANT.	UNIDAD	EMPRESA	PROPUESTA MAS BAJA ANTES DE IVA	RAZON SOCIAL	PROPUESTA MAS BAJA OBTENIDA EN LA SUBASTA ANTES DE IVA	IVA 16%	TOTAL DE LA PROPUESTA A 10 MESES
1	CONTRATO	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,824,500	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,542,050.00	\$406,728.00	\$2,948,778.00
1	CONTRATO	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,542,050.00	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,259,600.00	\$361,356.00	\$2,621,136.00
1	CONTRATO	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,259,600.00	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,977,150.00	\$316,344.00	\$2,293,494.00
1	CONTRATO	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,977,150.00	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,632,561.00	\$261,209.76	\$1,893,770.76



**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ALDF/VL/LPN/003/2010 PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS DE LA  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA**

Acto seguido el Director General de Administración pregunto por quinta vez al representante legal de la empresa si era su voluntad presentar otra propuesta más en favor de la convocante, manifestando el representante legal **NO subastar** más su propuesta. Por lo que su propuesta quedaba en los siguientes términos: -----

EMPRESA	Propuesta Económica antes de IVA a 10 Meses	IVA DEL 16% DE LA PROPUESTA	TOTAL DE LA PROPUESTA	AFIANZADORA	FOLIO	Monto de la fianza del sostenimiento de la oferta del 5% antes de IVA, presentada.	Monto de la fianza del sostenimiento de la oferta del 5% antes de IVA a presentar.
SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1'632,561.00	\$261,209.76	\$1'893,770.76	Aserta, S.A. DE C.V. Grupo financiero ASERTA	184746	\$200,000.00	\$141,225.00

\$1'632,561.00 ( un millón seiscientos treinta y dos mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), más el 16% del IVA \$261,209.76 (doscientos sesenta y un mil doscientos nueve pesos 76/100 M.N.), para un total de \$1'893,770.76 ( un millón ochocientos noventa y tres mil setecientos setenta pesos 76/100 M.N.)-----

Acto seguido se le recordó al participante que el día **veintidós (25) de febrero** del año dos mil diez **(2010)**, a las doce **(12:00)** horas, se llevaría a cabo la Sesión de Emisión de Dictamen Económico y Comunicación del Fallo, de conformidad a lo señalado en el **numeral 3.4** de las Bases de la presente licitación pública.-----

14.- Con fecha 25 de febrero de 2010, a las 12:00 horas, con fundamento en las Normas 41, primer párrafo y 47, último párrafo de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en relación con el numeral 3.3 de las Bases

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ALDF/VL/LPN/003/2010 PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**

---

de la presente Licitación Pública, se hizo del conocimiento a los participantes, el diferimiento del fallo de la Licitación Pública Nacional ALDF/VL/LPN/003/2010 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bienes Informáticos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Convocatoria, para el próximo veintiséis (26) de febrero de 2010 a las once (11) horas en este mismo lugar, para continuar con la evaluación de la propuesta económica de la empresa participante.-----

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal en particular con los que pudieran generarse con motivo de la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/VL/LPN/003/2010, Segunda Convocatoria, para el “Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a bienes Informáticos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”**. -----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 60 fracciones I y V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; numerales 3.4 de las bases del presente proceso licitatorio, Normas 40 y 41 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los numerales **75, 76, 77 y 78** del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de Licitación Publica Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **Licitación Pública Nacional No.**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ALDF/VL/LPN/003/2010 PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**

---

ALDF/VL/LPN/003/2010, Segunda Convocatoria, para el “Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a bienes Informáticos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”. -----  
-----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de la empresa **SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.**, se desprende lo siguiente: que la partida única para la “**Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a bienes Informáticos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**”., No procede adjudicársela a la empresa: **SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.**, Toda vez que su propuesta económica resulta desfavorable para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los términos precio, financiamiento y oportunidad que se establecen en las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo, porque su cotización después de celebrado el acto de Subasta, rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación mediante la **requisición compra con número 012**, de fecha diecisiete de diciembre de 2009, con afectación a la **partida presupuestal 3502**. Es de precisarse que el acto de Subasta esta considerado en el numeral 3.3, de las Bases del presente procedimiento licitatorio y fue aplicado de conformidad a lo establecido a la Norma 43 de Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, la fianza de sostenimiento de la oferta económica de la empresa por el 5%, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.1 de las bases, si cumplió con el monto económico. -----  
-----

IV.- Así, la **No procedencia** de adjudicación del contrato a la empresa **SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.**, se hace con fundamento en las Normas 44 fracción IV, del Capítulo cuarto, Sección Segunda de la Licitación Pública, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como lo establecido en el numeral 12.2, inciso F) de las bases de la presente licitación y bajo los criterios **Economía, eficiencia, eficacia,**

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ALDF/VL/LPN/003/2010 PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**

**imparcialidad, honradez y transparencia**, con los cuales fue llevado a cabo el presente proceso licitatorio, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento y prestadores de servicio participantes. -----

Se inserta cuadro de la propuesta económica final derivada de la sesión de apertura de la Propuesta Económica y Subasta -----

EMPRESA	Propuesta Económica antes de IVA a 10 Meses	IVA DEL 16% DE LA PROPUESTA	TOTAL DE LA PROPUESTA	AFIANZADORA	FOLIO	Monto de la fianza del sostenimiento de la oferta del 5% antes de IVA, presentada.	Monto de la fianza del sostenimiento de la oferta del 5% antes de IVA a presentar.
SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1'632,561.00	\$261,209.76	\$1'893,770.76	Aserta, S.A. DE C.V. Grupo financiero ASERTA	184746	\$200,000.00	\$141,225.00

\$1'632,561.00 ( un millón seiscientos treinta y dos mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), más el 16% del IVA \$261,209.76 (doscientos sesenta y un mil doscientos nueve pesos 76/100 M.N.), para un total de \$1'893,770.76 ( un millón ochocientos noventa y tres mil setecientos setenta pesos 76/100 M.N.) -----

**RESUELVE** -----

**PRIMERO.-** De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente No Adjudicar el contrato a la empresa: **SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.**, por la partida única que es motivo de la presente licitación y que corresponde a la **“Contratación del Servicio de Mantenimiento**



**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ALDF/VL/LPN/003/2010 PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", SEGUNDA CONVOCATORIA**

---

**Preventivo y Correctivo a bienes Informáticos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".**

-----

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo establecido en la Norma 41, fracción V, de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y numeral 3.4 de las bases del presente proceso licitatorio, el presente fallo es inapelable. Túrnese copia del mismo a la Dirección General de Administración, a la Subdirección de Adquisiciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

-----

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente el presente fallo, a la empresa denominada: **SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.**, por ser el participante que llegó a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **veintiséis (26)** de **febrero** del año dos mil diez, a las **doce (12:00)** horas, de conformidad a lo señalado en el **numeral 3.4** de las bases de la presente licitación pública, y al considerando 14 del presente fallo. -----

-----

Así resolvió y firma a los **veintiséis (26)** días del mes **febrero** del año dos **mil diez (2010)**; el **Lic. Francisco Rene Carbajal Patiño**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

-----

-----

**LIC. FRANCISCO RENÉ CARBAJAL PATIÑO**

**OFICIAL MAYOR  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**